



PERMISO
PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM000314
FOLIO TRÁMITE: 661,615

NOMBRE: MARTINEZ VALLIN BLANCA
UBICACIÓN: CAPULIN
COLONIA: LAS HUERTAS
CALLE CRUCE 1: HUERTAS
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTC: \$ 4.48 mts.

DÍAS AMPARADOS: 78

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

MC1280716

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

23-noviembre-2021

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

Fondo 1.80 mts.
Uso obligatorio del abriebaco

IMPORTE: \$347.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 12:00:19 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 12:00:19 p
MARTES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 12:00:19 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:19 a	A: 12:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 12:00:19 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:19 a	A: 12:00:19 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DÍAS DE FIESTA"

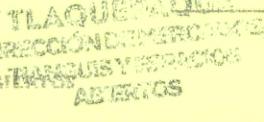
OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P. I.

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INFRACCION MERCADOS, TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

TIANCUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

Biaz

ACEPTO

MARTINEZ VALLIN BLANCA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de elementos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni tiene una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El envilecimiento o privación del puesto autorizada por la autoridad.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los paseos de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policías o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospital.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puertas de casineras, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijolitos o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.